



## Instructivo Portal Autogestión

Desde la Municipalidad de Tres Arroyos se pone en conocimiento a todos los contribuyentes el portal de Autogestión que tiene como objetivo facilitar a toda la comunidad la liquidación de las Tasas desde la comodidad de su hogar.

Para esto deberá ingresar al sitio web:

<http://autogestion.tresarroyos.gov.ar>

Una vez ingresado podrá visualizar la siguiente pantalla:

Portal Autogestión

Queremos simplificar la forma de bajar sus facturas través de la Web.

Si es la primera vez que ingresa deberá registrarse para obtener la clave. Solo le llevará unos minutos.

REGISTRARME

Ingreso con Clave

CUIT/CUIL

Clave

ENTRAR

[Olvidé mi clave](#)

© 2016 - Municipalidad de Tres Arroyos

08:50 a.m.  
04/05/2016



## Registro en el sistema

Si es la primera vez que ingresa al sistema deberá oprimir el botón “REGISTRARME” y completar la siguiente pantalla con sus datos:

The screenshot shows a web browser window with the URL `autogestion.tresarroyos.gov.ar/registro`. The page header includes the logo of the Dirección de Políticas Tributarias and navigation links: Inicio, Registrarse, Contactar, and Ayuda. The main content area displays a registration form titled "Registro".

**Registro**  
Por favor complete la información que le solicitamos.  
Al presionar el botón de registro le enviaremos un email para que verifique su casilla antes de acceder al portal.

CUIT/CUIL   
Nombre Completo   
Email   
Repetí tu Email   
Telefono   
Clave   
Repetí tu clave

[REGISTRARME](#)

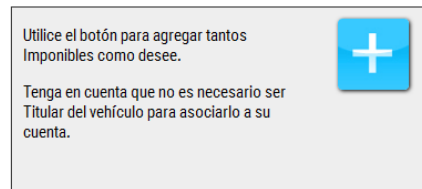
Una vez que se completan los datos, el sistema le enviará a la casilla de correo que ingresó un mail de confirmación con un enlace.

Una vez efectuada la confirmación (debe hacer click en el enlace que le fue enviado por mail), podrá ingresar al sistema con los datos registrados.



## Primer Ingreso

Una vez dentro del sistema, con el siguiente botón podrá agregar los distintos imponibles que posea para liquidar las Tasas Municipales. El sistema brinda la opción de agregar Inmuebles, Rodados, Comercios y Contribuyentes.



Presionando en el botón (+) podrá proceder a agregar el imponible para lo cual deberá detallar la patente si es un rodado, el CUIT si es un comercio, el CUIM si es un contribuyente y el número para los inmuebles (es similar a la partida provincial pero agregando un doble cero al final y sin el código de localidad.).

Esta información está impresa en cualquier factura anterior que haya recibido del Municipio para el bien que quiere agregar.

Quiero agregar un **Inmueble**

Nro Inmueble:

Referencia:

Quiero agregar un **Comercio**

CUIT de Comercio:

Referencia:



## Imprimir deuda y boletas vigentes

Una vez agregado el imponible, se puede ver el estado de la deuda en la pantalla inicial, de manera similar a esta imagen:



**Rodado:**

**Automotor**

\$ 1052,01

**Rodado:**

**Automotor**

\$ 1189,50

**Comercio:**

**Habilit.** **Seg.Hig.**

Al día \$ 160,00

**Inmueble:**

**Urbanos** **Der.Cons.** **Sanitarios**

\$ 10437,98 Al día \$ 8567,39

Al hacer click sobre cualquiera de las tasas asociadas a los bienes, se pasa a la pantalla de cuenta corriente:

Comercio: (Comercio: )

Habilitación de Comercios e Industria Seguridad e Higiene Publicidad y Propaganda

Destinatario: JALLE ANDRES SEBASTIAN

Cuenta Corriente					
Año	Cuota	Monto	Interes	Multa	Subtotal
2015	4	226,00	36,16	0,00	262,16
2015	5	226,00	25,31	0,00	251,31
2015	6	226,00	14,10	0,00	240,10
<input checked="" type="checkbox"/> 2016	1	554,78	8,43	0,00	563,21
Total:		1.232,78	84,01	0,00	1.316,79

No posee planes de pago en esta tasa

IMPRIMIR SOLICITAR PLAN DE PAGO

En la cual se visualiza la deuda y se pueden imprimir boletas con los intereses actualizados para pagar en los medios habilitados.



## Solicitud de Planes de Pago

En la vista de la cuenta corriente, es necesario tildar toda la deuda existente o la que se quiere regularizar en la opción de plan de pago. Por favor recuerde que se demora hasta 72 horas hábiles en procesar los pagos, con lo cual esté seguro de no incluir períodos que ya ha abonado en medios de pago habilitados.

Inmueble:

Seleccione una propuesta de Plan de pago

	Anticipo	Cuota	Interes Financiación	Valor Cuota	Total Financiado
<input type="radio"/>		1	0,00%	\$ 10.506,38	\$ 10.506,38
<input type="radio"/>		2	0,00%	\$ 5.528,57	\$ 11.057,15
<input type="radio"/>		3	0,00%	\$ 3.685,72	\$ 11.057,15
<input type="radio"/>	\$ 2.321,58	4	4,00%	\$ 3.188,31	\$ 11.886,50
<input type="radio"/>	\$ 2.321,58	5	5,00%	\$ 2.414,45	\$ 11.979,37
<input type="radio"/>	\$ 2.321,58	6	6,00%	\$ 1.950,13	\$ 12.072,23
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	7	10,50%	\$ 1.847,11	\$ 13.624,53
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	8	12,00%	\$ 1.605,02	\$ 13.777,04
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	9	13,50%	\$ 1.423,46	\$ 13.929,55
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	10	15,00%	\$ 1.282,24	\$ 14.082,07
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	11	16,50%	\$ 1.169,27	\$ 14.234,58
<input type="radio"/>	\$ 2.541,89	12	18,00%	\$ 1.076,84	\$ 14.387,09

Regularizacion Contado - 0,00% de Anticipo - Periodos: 2002/01 a 2015/12 - Total a financiar: \$ 10.506,38  
Regularizacion Hasta 3 Cuotas - 0,00% de Anticipo - Periodos: 2002/01 a 2015/12 - Total a financiar: \$ 11.057,15  
Regularizacion Hasta 6 Cuotas - 20,00% de Anticipo - Periodos: 2002/01 a 2015/12 - Total a financiar: \$ 11.607,91  
Regularizacion Hasta 12 Cuotas - 20,00% de Anticipo - Periodos: 2002/01 a 2015/12 - Total a financiar: \$ 12.709,45

Los siguientes periodos fueron excluidos - 2016/01- 2016/02- 2016/03- 2016/04- 2016/05

Al presionar el botón “SOLICITAR PLAN DE PAGO” se muestra una pantalla con las diferentes posibilidades, acorde a la deuda seleccionada y los planes vigentes.

La columna anticipo muestra el monto a abonar si corresponde como parte del plan de regularizacion, luego viene la cantidad de cuotas, los intereses de financiación que se abonan y el valor de la cuota que quedaría si se acepta el plan. La ultima columna muestra el monto total a abonar en cada variante.

Desde esta misma pantalla se puede imprimir una propuesta (esta misma información) o “Confirmar” el plan de pagos.



## DDJJ de Seguridad e Higiene

Primero es necesario agregar el mismo mediante el CUIT del comercio. En referencia puede agregar el nombre que usted desee para encontrar el contribuyente con facilidad.

Una vez anexado el comercio a su cuenta ya podrá presentar la base imponible para poder liquidar la Tasa por Seguridad e Higiene a partir de los bimestres correspondientes al año 2016, para los anteriores podrá visualizar los bimestres que se adeudan pero deberá presentar las bases imponibles en el municipio para su liquidación.

A los efectos de presentar los montos imponibles de los bimestres 2016 deberá ingresar al botón Tramites – Comercios – DDJJ Seguridad e Higiene.



Automáticamente el sistema traerá los imponibles agregados previamente, y una vez seleccionado uno de ellos se presentará la siguiente pantalla que mostrará todos los códigos de actividades asociados al comercio con su correspondiente alícuota. En esta pantalla deberá indicar a qué periodo de referencia está realizando la liquidación y los montos de facturación para cada código asociado. El sistema automáticamente calculará la tasa a pagar en función a las bases presentadas.

Antes de confirmar, por favor verifique que los datos presentados sean los adecuados, puesto que para rectificar deberá presentarse en la oficina de fiscalización del municipio con las bases imponibles correctas.

Nota: Si a la hora de presentar las bases imponibles encuentra diferencias con los códigos de actividad también deberá presentarse en la oficina de fiscalización para poder realizar la correspondiente actualización de datos.



**Periodo**  
Cuota 1 de 2016

Actividad	Alicuota	IIBB	A pagar
62900/1 - KIOSCO-ART VARIOS	3,5		0,00
62900/18 - REPUEST Y ACC P/ AUTOMOT-MOTOCIC Y VEHIC SIM	3,5		0,00

**Pago Mínimo**  
285.00

**Total a pagar**  
285.00

\* Toda la información proporcionada es estrictamente confidencial

**CONFIRMAR**   **CANCELAR**

Al Confirmar la transacción aparecerán los siguientes botones:



Si selecciona la opción “imprimir constancia” podrá visualizar el acuse de recibo de la transacción realizada. Al seleccionar la opción “ir a la cuenta corriente” se desplegará una pantalla que mostrará los periodos adeudados para las distintas tasas relacionadas al comercio. En la misma, deberá

**Dirección de Políticas Tributarias** Inicio Consultar Tramites Mi cuenta Ayuda Salir

Comercio: (Comercio: )

Habilitación de Comercios e Industria Seguridad e Higiene Publicidad y Propaganda

Destinatario: JALLE ANDRES SEBASTIAN

Cuenta Corriente						
Año	Cuota	Monto	Interes	Multa	Subtotal	
2015	4	226,00	36,16	0,00	262,16	
2015	5	226,00	25,31	0,00	251,31	
2015	6	226,00	14,10	0,00	240,10	
<input checked="" type="checkbox"/>	2016	1	554,78	8,43	563,21	
<b>Total:</b>		1.232,78	84,01	0,00	1.316,79	

**IMPRIMIR**   **SOLICITAR PLAN DE PAGO**

No posee planes de pago en esta tasa

posicionarse en la pestaña “seguridad e Higiene” y seleccionar el periodo que acaba de liquidar.

Una vez seleccionado ingresar al botón “imprimir” y automáticamente se desplegará el comprobante de pago que podrá ser presentado en cualquier boca de pago adherida para ser abonado.



Municipalidad de Tres Arroyos  
**SEGURIDAD E HIGIENE / 04**  
007/04000608622

Responsable Pago

(7500) Tres Arroyos

Comercio: 1425800

Razón Social:

Nombre Fantasia:

Año	Periodos	Monto origen	Interes	Subtotal
2016	1	554,78	13,76	568,54
<b>A pagar te.r. Vto.(16/05/2016)</b>				<b>568,54</b>

Impresión: 04/05/2016 09:59:27

CONFIRMANDO ES DONAR VIDA

Emisión: 04/05/2016

**007/04000608622**  
Comercio 1425800

**SEGURIDAD E HIGIENE / 04**

1° Vto: 16/05/2016

**\$568,54**



00881805180000058854180518000005885404000608622078